



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE  
SAN GIL

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2016-0208	SIN APODERADO		EDGAR MAURICIO SILVA TARAZONA	25/enero/2022	<a href="#">AUTO</a>	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

**MONICA ROCIO GUALDRÓN SOLANO**  
Secretaria